



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1822**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ACG CONSULTORÍA INTEGRAL REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL SAN MIGUEL DEL ASENTAMIENTO LA VICTORIA II", DEL DISTRITO DE YPACARAI, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 22 de diciembre de 2020.

**VISTO:** La Resolución N° 1630 del 14 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 03/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021", y su modificatoria por Resolución N° 1654 del 19 de octubre de 2020.

La Resolución N° 1182 del 4 de julio de 2019, "POR LA CUAL SE RENEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) ACG CONSULTORÍA INTEGRAL DEL ABG. FEDERICO ARIEL CABRAL MORÍNIGO, Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS".

La Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL, A FLEXIBILIZAR LOS REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS, DIFIRIENDO SU PRESENTACIÓN, SI FUERE NECESARIO, A LA SIGUIENTE ETAPA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, O HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY POR EL COVID-19", y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DAPG N° 180/2020 del 1 de diciembre de 2020, la Lic. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados y el Lic. Javier Jara Denis, Director General Social, presentan actualización de la evaluación social de la "Comisión Vecinal San Miguel del Asentamiento La Victoria II", del Distrito de Ypacarai, Departamento Central, emitida por el Memorando DAPG N° 147/2020 y Dictamen DGSO 090/2020, ambos de fecha 22 de octubre de 2020, y remiten el listado de postulantes a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
3	3
4	39
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/146/2020 del 4 de diciembre de 2020, la Arq. Rocío Adinolfi, del Departamento de Comunidades Urbanas y el Lic. Ricardo Darío Zaván, Director General del FONAVIS manifiestan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es de propiedad de la Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Contrato SAS Compra - Venta. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, cimientado de piedra bruta colocada, mampostería de ladrillos huecos revocada, techo de tejas y tejuelones sobre tirantes de H°A°, piso layota nacional, revest. de azulejos, puertas metálicas, ventanas tipo blindex. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad,

Handwritten signature and blue ink scribbles.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1822**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ACG CONSULTORÍA INTEGRAL REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL SAN MIGUEL DEL ASENTAMIENTO LA VICTORIA II", DEL DISTRITO DE YPACARAI, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 22 de diciembre de 2020.

-2-

*que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto "Comisión Vecinal San Miguel del Asentamiento La Victoria II", para el inicio de obras."*

Que, por Memorando MDEPP N° 1868/2020 del 9 de octubre de 2020, los señores Osvaldo Alberto Medina Larroza y José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios, y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 25.006.005.851 (guaraníes veinticinco mil seis millones cinco mil ochocientos cincuenta y uno), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 1.215.802.670 (guaraníes Un mil doscientos quince millones ochocientos dos mil seiscientos setenta), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/365/2020 del 4 de diciembre de 2020, el Lic. Ricardo Darío Zaván, Director General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal San Miguel del Asentamiento La Victoria II", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 42 viviendas, 39 viviendas del Nivel 4 y 3 viviendas del Nivel 3, presentado por el SAT ACG Consultoría Integral, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Ypacarai, Departamento Central, con Matrícula N° 11265-L27, Padrón N° 7299 y 7300, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 3.195.762.576, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 240.018.970, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.435.781.546.

Que, por Memorando FONAVIS/DPEA/022/2020 del 7 de diciembre de 2020, la Econ. Susana González del Departamento de Evaluación y Aprobación de la Dirección de Conjuntos Habitacionales, informa que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 1.742.770.217, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Lic. Ricardo Darío Zaván, Director General del FONAVIS.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/161/2020 del 7 de diciembre de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.195.762.576.

Que, por Dictamen DIDI N° 72/2020 del 22 de diciembre de 2020, el Abg. Derlis Vera Garay del Departamento de Asuntos Administrativos, expresa: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1-APROBAR la Lista de 42 (cuarenta y dos) beneficiarios del proyecto "Comisión Vecinal San Miguel del Asentamiento La Victoria II" del Municipio de Ypacarai, Departamento Central, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 090 del 22/10/2020....5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 1868 del 09/10/2020...8- ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS y a la Dirección General Social la supervisión del cumplimiento del requisito reglamentario señalado en el análisis del presente dictamen, durante el plazo de ejecución contractual y hasta antes de la suscripción de la



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1822**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ACG CONSULTORÍA INTEGRAL REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL SAN MIGUEL DEL ASENTAMIENTO LA VICTORIA II", DEL DISTRITO DE YPACARAI, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 22 de diciembre de 2020.

-3-

*Calificación Definitiva, de conformidad al artículo 2° de la Resolución 904 del 13/07/2020...*

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, Directora Interina de Dictámenes y la Abg. Laura Vera Zaldívar, Directora General Jurídica y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 72/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *"El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."*

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

***El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat***  
***Resuelve:***

- Art. 1°)** **APROBAR** la Lista de cuarenta y dos (42) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión Vecinal San Miguel del Asentamiento La Victoria II", del Distrito de Ypacarai, Departamento Central, SAT ACG Consultoría Integral seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Memorandos DAPG Nros. 147/2020 del 22/10/2020 y 180/2020 del 01/12/2020 y Dictamen DGSO N° 090/2020 del 22/10/2020, recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°)** **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°)** **AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°)** **ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cuarenta y dos (42) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°)** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Tres mil ciento noventa y cinco millones setecientos sesenta y dos mil quinientos setenta y seis (Gs. 3.195.762.576), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Un mil setecientos cuarenta y dos millones setecientos setenta mil doscientos diecisiete (Gs. 1.742.770.217), quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1822**


**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ACG CONSULTORÍA INTEGRAL REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL SAN MIGUEL DEL ASENTAMIENTO LA VICTORIA II", DEL DISTRITO DE YPACARAI, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Asunción, 22 de diciembre de 2020.

-4-

presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2021, conforme a los Memorandos MDEPP N° 1868 del 09/10/2020, FONAVIS/DPEA/022/2020 del 07/12/2020, FONAVIS/DIOP/161/2020 del 07/12/2020 y Dictamen DIDI N° 72/2020 del 22/12/2020.

- Art. 6°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS, la supervisión del cumplimiento de la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad a la Resolución N° 904 del 13/07/2020.
- Art. 7°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.
- Art. 8°) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT ACG Consultoría Integral a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 9°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ANA AYALA DE GALEANO  
Encargada de Despacho de la Secretaría General  
s/Res. N° 325/2020

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 1822 del 22/12/2020  
**LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)**

Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal San Miguel del Asentamiento La Victoria II".  
Distrito: Ypacarai

Departamento: Central  
SAT: ACG Consultoría Integral

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	Nº de Cédula de Identidad	Nivel
1	RAMIREZ AÑAZCO, DANIELA DEL SOCORRO	4.540.116	-----	-----	4
2	ARRUA MARTINEZ, ROSA CELESTINA	8.091.854	-----	-----	4
3	FALCON MARTINEZ, CEFERINA	1.471.888	-----	-----	3
4	BLANCO, BLANCA NELLY	4.384.096	GONZALEZ ROJAS, GOVINO	2.299.485	4
5	ORTIZ ROMERO, BLANCA ROMINA	4.896.721	VALINOTTI ALONSO, HERIBERTO RAMON	4.505.106	4
6	BECKER BARRIOS, JESSICA ELENA	6.018.037	-----	-----	4
7	BENITEZ VELOSO, TADEO ISMAEL	4.837.271	NUÑEZ PANDERI, MARIAN CRISTINA	4.576.408	4
8	CESPEDES ALCARAZ, CAROLINA	5.681.564	ALVAREZ, ROMAN	4.375.882	4
9	PALACIOS DE ALEGRE, MARIA DEJESUS	1.142.763	ALEGRE TROCHE, JULIO CESAR	654.497	4
10	AYALA SOSA, CAYETANO LUIS	780.042	-----	-----	4
11	MOLAS PATIÑO, LIZ PAOLA	6.910.806	FALCON, FRANCISCO JAVIER	3.246.741	3
12	ALCARAZ, CRISTINA DEL PILAR	6.796.293	MOLAS PATIÑO, ALBERTO	4.312.424	4
13	TENORIO RIVEROS, EVELYN MABEL	7.605.143	-----	-----	4
14	MARTINEZ LOPEZ, TEODOSIA	941.530	-----	-----	4
15	REYES DE MARTINEZ, LUZ MARIA	2.055.957	-----	-----	4
16	TALAVERA LOPEZ, MARIA LUISA	1.983.377	-----	-----	4
17	CENTURION GARCETE, LOURDES MERCEDES	3.968.194	ORTIZ, RAMON	4.267.758	4
18	CUBILLA LEON, MARIA LUISA	2.867.760	FRANCO, CELSO BERNABE	1.744.007	3
19	DOMINGUEZ, NESTOR RAFAEL	1.096.757	-----	-----	4
20	GONZALEZ ESCOBAR, MIRTA GRACIELA	5.184.430	GARCIA ROMERO, VICTOR ANIBAL	4.206.768	4
21	CAÑETE CENTURION, RAQUEL ELIZABETH	4.505.906	SERVIAN, CRISTHIAN DANIEL	2.975.482	4
22	MARTINEZ MEDINA, DAHIANA BELEN	5.824.342	ADIMARI, CESAR ARIEL	7.187.542	4
23	MEDINA, VICTORIA	689.332	CANDADO FERNANDEZ, ELISEO	4.596.451	4
24	FIORAVANTI CANIZA, RAMONA	7.024.525	-----	-----	4
25	MONTIEL, SILVERIO	3.522.763	-----	-----	4
26	MONGES SERVIAN, LUCIANA	3.173.096	-----	-----	4
27	BOGARIN MONTEIL, CESAR RAUL	3.384.061	-----	-----	4
28	CAÑETE, LUZ CAROLINA	5.032.364	MEDINA ORTEGA, CLAUDIO	3.750.448	4
29	RODRIGUEZ BARRIOS, MIRTHA ROSA	2.161.289	-----	-----	4
30	RUIZ DIAZ SANABRIA, CARLOS RUBEN	2.061.689	MONGES, HERMELINDA	3.511.705	4



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 1822 del 22/12/2020  
**LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)**

Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal San Miguel del Asentamiento La Victoria II".  
Distrito: Ypacarai

Departamento: Central  
SAT: ACG Consultoría Integral

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	Nº de Cédula de Identidad	Nivel
31	ULLAMBRE, LILIANA BEATRIZ	4.841.336	-----	-----	4
32	CENTURION COHENE, ZULMA	1.269.054	-----	-----	4
33	MACIEL, SILVIA RAQUEL	4.366.861	-----	-----	4
34	FALCON, BERNARDO	2.906.502	-----	-----	4
35	BALBUENA, EMILCE ROSANNA	3.856.439	-----	-----	4
36	DIARTE CRISTALDO, ROSA NOEMI	4.209.157	BAEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	3.592.766	4
37	MARTINEZ PRESENTADO, NILDA ACELA	1.454.334	-----	-----	4
38	BENITEZ ORIGOYA, SIXTO JULIO	2.148.612	ORUE DE BENITEZ, OLINDA SALVADORA	2.397.114	4
39	CESPEDES ALCARAZ, ANTONIA	6.220.483	-----	-----	4
40	ARCE FLECHA, CINTHIA LORENA	4.523.171	-----	-----	4
41	DOMINGUEZ RIVEROS, MARIA ASUNCION	4.809.519	-----	-----	4
42	SOSA PATIÑO, ZUNILDA	1.529.177	-----	-----	4